

PRONUNCIAMIENTO
6TA REUNIÓN DE LA COMISIÓN TRANSFRONTERIZA YURÚA/ALTO
TAMAYA/ALTO JURUÁ

Nuestra Comisión Transfronteriza Yurúa/Alto Tamaya/Alto Juruá, en la 6ta edición de los encuentros transfronterizos nos dirigimos a los Estados de Brasil y Perú para manifestar que:

El objetivo de la presente comunicación es manifestar nuestra preocupación con el Proyecto de Ley 6960/2023-CR que busca declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la pavimentación de la ruta departamental con código N° UC-105. Por medio de la presente nuestras organizaciones también desean alertar al Congreso de la República sobre las ilegalidades de ese proyecto.

Lo que existe es una trocha carrozable de estado regular a malo que se está abriendo de manera totalmente ilegal, sin estudio previos de impacto ambiental, sin cualquier autorización para la remoción de vegetación y sin cualquier consulta o consentimiento de las comunidades indígenas directamente afectadas, lo que implica que se trate no solamente de violaciones de los derechos constitucionales de nuestras comunidades indígenas, sino también de delitos contra el medio ambiente, además de infracciones administrativas.

En la región también existen más de 50 pistas de aterrizaje clandestinas y cientos de hectáreas de plantaciones de coca. Hay traficantes de tierras disfrazados de asociaciones ecologistas y asentamientos de "comunidades fantasma" centradas en la tala ilegal. Además, existen varias concesiones forestales otorgadas a empresas privadas, para la explotación de recursos madereros y minerales, que perjudican las nacientes de los ríos y nuestras vidas que afectan directamente regiones de ocupación histórica y sagrada para los pueblos indígenas de Perú y Brasil.

Esas amenazas perjudican nuestro derecho a la buena vida, nuestra autonomía, cultura, nuestra relación con el territorio y la espiritualidad. Violan, sobre todo, nuestros derechos individuales, colectivos y territoriales previstos y garantizados, como la consulta libre, previa e informada en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, del que Brasil y Perú son signatarios.

Ante lo expuesto:

- Exigimos que el Proyecto de Ley N° 6960/2023, actualmente en trámite en el Congreso del Perú, que pretende declarar de interés nacional la pavimentación de

"Pucallpa-Nueva Italia-Sawawo-Breu", sea archivado por vulnerar gravemente nuestros derechos y nuestras vidas.

- Advertimos que la pavimentación de esa vía sería no solamente una irresponsabilidad, pues no han sido medidos los impactos ambientales y sociales de una tal apertura, sería también aprobar una ley inconstitucional y violatoria de derechos.
- Exigimos que el Estado peruano y brasileño respeten y cumplan el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados internacionales, sobre el derecho de los pueblos indígenas a la consulta y consentimiento libre, previo e informado en intervenciones que puedan impactar a sus comunidades, lo que incluye proyectos de ley que causarán impactos sobre nuestros pueblos y comunidades.
- Repudiamos la acción del Gobierno Regional de Ucayali, de aprobar presupuestos de mantenimiento de vías para esta carretera ilegal, que al mismo tiempo es usada para las acciones ilegales en cuestión.
- Solicitamos al Gobierno del Perú respetar sus Prioridades Climáticas en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y reconocer que la pavimentación y ampliación de la UC-105, sin consulta ni estudio ambiental, no se alinea con los objetivos nacionales establecidos.
- Cuestionamos el retraso de la aprobación del mantenimiento del aeródromo de Puerto Breu, y la falta de la oferta de vuelos, que es más una estrategia para presionar a nuestra población para pedir construir la carretera.
- Manifestamos que el 11 de abril de 2024 el Tribunal Penal de Ucayali, Perú, condenó a cinco hombres a 28 años de prisión por el asesinato en 2014 de cuatro líderes Ashéninka: el Jefe de la Comunidad Alto Tamaya-Saweto, Edwin Chota Valera, junto con el Subjefe Jorge Ríos Pérez, Leoncio Quintísima Meléndez y Francisco Pinedo Ramírez. Si bien esta es una victoria para los sobrevivientes, la comunidad Saweto y los defensores indígenas de toda la Amazonia, quienes se ven cada vez más amenazados mientras defienden sus bosques, ríos y territorios de invasores y desarrolladores, estos cinco hombres también fueron sentenciados a 28 años a principios de 2023, solo para anularlo seis meses después a través de la Corte de Apelaciones Penal de Ucayali. Además, los cinco condenados aún no están tras las rejas, y su libertad continúa mientras esperan otra apelación que es una amenaza no sólo para los sobrevivientes y la Comunidad de Saweto, sino también para todas las comunidades indígenas que defienden sus tierras, bosques y fauna de invasores.

De modo que, exigimos la prisión efectiva de los asesinos de nuestros hermanos indígenas.

- Demandamos la implementación de puntos de fiscalización permanente en las fronteras de Brasil y Perú y también acciones conjuntas de fiscalización entre ambos países.
- Exigimos a los gobiernos de Brasil y Perú que los pueblos indígenas sean respetados en su derecho de consulta y consentimiento para los proyectos de integración binacional.
- Manifestamos la importancia de la protección de las nacientes y la patrimonialización de nuestros ríos y quebradas, Amonia, Tamaya, Dorado, Huacapishtea, Sheshea, Breu, Yurúa y Pikiyako, que son fuente de vida esencial de nuestros pueblos y fundamentales al equilibrio climático global. ¡Sin bosques no hay agua, sin agua no hay vida!

02 de mayo, 2024, Marechal Thaumaturgo, Acre, Brasil.

Firman:

ORGANIZACIONES INDÍGENAS

Asociación de Comunidades Nativas para el Desarrollo Integral de Yurúa Yono Sharakoiai (ACONADIYSH)

Organización de los Pueblos Indígenas del Río Juruá (OPIRJ)

Asociación Asháninka del Río Amonia (APIWTXA)

Organización Regional AIDSESEP Ucayali (ORAU)

Organización de Comunidades Nativas del Distrito de Tahuanía (ORDECONADIT)

Federación de Comunidades Nativas de Purús (FECONAPU)

Federación de Comunidades Nativas de Puerto Inca y Afluentes (FECONAPIA)

ASAREAJ

Asociación Ambiental de la Comunidad Ashéninka Pocharipanko Pikiyako Yurúa (AACAPPY)

TIERRAS INDÍGENAS

TI Kaxinawa e Ashaninka do Breu

TI Arara do Rio Amônia (Apolima Arara)

TI Kampa do Rio Amônia (APIWTXA)

TI Kuntanawa

TI Jaminawa Arara do Rio Bagé

TI Jaminawa do Igarapé Preto
TI Nawa
TI Nukini
TI Puyanawa
TI Campinas/Katukina
TI Arara do Igarapé Humaitá

COMUNIDAD NATIVAS

CN Sawawo
CN Saweto
CN Dulce Gloria
CN San Pablo
CN Dorado
CN Onconashari
CN Puerto Dos

DEMÁS INSTITUCIONES

INSTITUTO YORENKA TASORENTSI (IYT)
CPI-AC
Upper Amazon Conservancy (UAC)
INSTITUTO FRONTEIRAS
Parque Nacional Alto Purus (PNAPU/SERNANP)

